

Ciudad de México, a 21 de enero de 2016

Lic. Ruth Solano Fragoso
Directora Adjunta de Control de Exportaciones
PRESENTE

Por medio de la presente, le enviamos un cordial saludo y queremos hacer de su conocimiento las diversas problemáticas que hemos presentado en cuestión de comercio exterior de acuerdo a la solicitud expuesta durante la reunión con la Comisión de Comercio Exterior de ANIQ.

1. Despacho de mercancías peligrosas en 3 días. Actualmente se toma la clasificación de acuerdo a lo que menciona el embarcador, esto de acuerdo a criterios propios y a pesar de que las hojas de seguridad muestren algo diferente. En estos casos, también se incluyen retrasos por mal tiempo y cierres de aduanas por festivos; siendo en muchos casos inoperable para el importador y representando un riesgo mayor al quedarse como material peligroso en abandono. De manera adicional, la aduana tiene hasta 30 días hábiles para notificar el abandono lo que genera costos excesivos de almacenajes.
2. Muestreos en aduana de puerto. Al realizar los muestreos por parte de la autoridad, suceden 2 problemas principales, de acuerdo al producto, la mayoría de las veces la aduana no quiere tomar las muestras que acompañan el embarque de acuerdo al Anexo 23 generando un costo adicional ya que piden que se tome la muestra por parte de un laboratorio autorizado. El segundo problema es que cuando la aduana accede a tomar la muestra, no verifican el tipo de producto ni las condiciones que deben de observarse para garantizar la integridad del embarque, generando en ocasiones que el producto se vuelva inservible por el manejo que le dan.
3. Transfer. Hay compañías específicas dedicadas a este servicio en las aduanas de la franja fronteriza; que lo manejan como un monopolio, dejando a los importadores a su conveniencia y sin posibilidad de usar servicios más eficientes en costo y servicio.
4. Comunicación interdependencias. Tenemos casos en los que vamos con solicitudes de una dependencia a otra sin que haya una solución real, por ejemplo en el pago de impuestos asociados a un tipo de producto; ya que COFEPRIS no puede responder en materia de impuestos, pero el SAT no nos puede responder en cuanto a la clasificación de una sustancia; esto genera malas prácticas de comercio en la industria. También, algunas veces una dependencia emite negativas ante la solicitud

Materias Químicas de México, SA de CV

de un permiso de importación, ya que consideran el uso como 'No aplicable' a esa regulación, mientras que otras dependencias generan un permiso para este mismo producto. Esto causa confusión ante los agentes aduanales y en algunos casos ante Aduanas por incongruencia en la información.

5. Seguimiento a VUCEM: Se presentó VUCEM como una alternativa que podría generar beneficios en cuestión de tiempo de respuesta a diversos trámites, sin embargo, al someter algún trámite por este medio y tener alguna consulta, no hemos podido contactar a alguien que provea de alguna solución, ya que el único contacto es técnico para errores de operación. Adicionalmente, los datos con respecto a los productos (CAS, descripciones) no siempre son correcto, por lo que no se puede usar en todos los casos.
6. Errores en permisos de importación. A pesar de que las solicitudes de permiso incluyen toda la información necesaria de cada producto, las dependencias comenten errores en datos básicos como RFC, No de CAS, descripción; esto genera un re trabajo en las empresas y retrasos para las operaciones de comercio.
7. Consultas sobre clasificación arancelaria: anteriormente, se podía enviar una muestra a laboratorio central para que emitiera un dictamen; actualmente el agente aduanal tiene que hacer la solicitud al área jurídica quien después envía la muestra al laboratorio central; esto genera un tiempo de respuesta de hasta 8 meses en los cuales los agentes aduanales no quieren realizar importaciones por estar en controversia y pudiendo resultar en PAMAS.
8. Beneficios NEEC: cuando inició el programa, se comentaron varios beneficios que las empresas que se certificaran podrían obtener, como cruce por carriles exclusivos, agilizar la ruta fiscal y disminuir las incidencias de rojos en las aduanas. Hasta el momento, esos beneficios no han sido obtenidos lo cual hace que el programa no tenga ningún atractivo para las empresas.
9. Saturación de aduanas para despachos. Esta problemática es muy recurrente en puertos como Manzanillo, ya que es insuficiente el número de citas que se tienen para previos y despachos y no concuerda con la capacidad del puerto. Generando sobre costos por almacenajes y demoras de contenedores.

Materias Químicas de México, SA de CV

Agradecemos el espacio brindado para presentar ante usted esta problemática y esperamos poder seguir colaborando para simplificar las operaciones de comercio exterior.

Atentamente



Lic. Ricardo Salazar
Representante Legal
Materias Químicas de México

